

# La Ley de Tiempo por Enfermedad

de la Ciudad de Plainfield

Una nueva ley protege a los trabajadores en Plainfield cuando necesitan tomar tiempo del trabajo, cuando ellos o un miembro de la familia necesitan ir al médico o recuperarse de una enfermedad.

## ¿Cómo puede usted estar informado de sus derechos?

Usted está protegido contra ser despedido o castigado por usar o solicitar tiempo por enfermedad. Los empleadores no pueden tomar represalias contra los empleados que utilizan el tiempo de enfermedad que le corresponde.

**Visite al sitio web:**  
**[www.plainfieldnj.gov](http://www.plainfieldnj.gov)**

*para más información sobre la Ordenanza de Tiempo por Enfermedad Pagada de la Ciudad de Plainfield*

# Conozca sus DERECHOS

**La Ley de Tiempo por Enfermedad**  
de la Ciudad de Plainfield



Todos los trabajadores de las empresas privadas en Plainfield tienen derecho a ganar tiempo por enfermedad pagada.

**Efectivo el 15 de Julio del 2016**



### 1. ¿Cuál es la Ley de Tiempo por Enfermedad de Plainfield?

La ley requiere que todas las empresas privadas que operan en la Ciudad de Plainfield permitan que sus trabajadores ganen tiempo pagado por enfermedad para ellos mismos o para ciertos miembros de su familia. Los trabajadores no pueden ser despedidos o castigados por tomar su número de días de tiempo por enfermedad permitido y el tiempo libre debe ser pagado.

### 2. ¿Estoy Cubierto?

La ley cubre la mayoría de empleados que trabajan tiempo completo y tiempo parcial de las empresas privadas en Plainfield que trabajan por lo menos 80 horas en un año calendario.

### 3. ¿Cuándo puedo comenzar a utilizar mi tiempo por enfermedad?

A partir de sus 90 días de empleo usted puede comenzar a utilizar su tiempo.

### 4. ¿Para qué propósitos puedo utilizar mi tiempo por enfermedad?

Bajo la ley, usted puede tomar tiempo por enfermedad para cuidarse a sí mismo o a un miembro de su familia; hijo, padre, cónyuge, pareja de unión civil, pareja doméstica, abuelos, nietos o hermanos. Además de tomar tiempo por enfermedad cuando usted o un miembro de su familia necesita recuperarse de una enfermedad, también se puede tomar tiempo para ir a sus citas médicas preventivas. El tiempo libre también puede usarse si su lugar de empleo o la escuela de sus hijos están cerrada debido a una emergencia pública.

### 5. ¿Cuánto tiempo por enfermedad puedo ganar y utilizar cada año?

Los trabajadores de las empresas privadas de Plainfield ganan 1 hora de tiempo por enfermedad pagada para cada 30 horas trabajadas. Ausencias acumuladas pueden utilizarse en incrementos de una hora, hasta un máximo de 40 horas dependiendo del tamaño del empleador y del tipo de trabajo realizado.

Consulte la Ordenanza de Tiempo por Enfermedad para más detalles.

### 6. ¿Puedo transmitir mi tiempo por enfermedad no usada al próximo año

Sí, hasta 5 días de ausencias sin usar puede ser transmitida al año siguiente, pero su empleador no está obligado a permitirle usar más días de lo que le corresponde (3 o 5 días dependiendo del tamaño de la empresa) anualmente. Si deja su lugar de empleo y regresas dentro de 6 meses, tienes derecho a su tiempo acumulado de antes.

### 7. ¿Qué pasa si ya tengo días o tiempo por enfermedad?

Si usted ya recibe el número de días que te corresponde (3 o 5 días dependiendo del tamaño de la empresa) de cualquier tipo de tiempo pagado, días personales, vacaciones, etc., y puedes usar ese tiempo para si mismo o para atender a un familiar enfermo, su empleador no tendrá que darle cualquier tiempo adicional pagado.

### 8. ¿Qué tipo de aviso o prueba debo darle a mi empleador?

Usted está obligado a darle aviso al empleador de la necesidad para usar tiempo por enfermedad tan pronto sea posible. Para ausencias de más de 3 días consecutivos, su empleador puede requerir documentación razonable (es decir, una nota firmada del médico, la cual no requiere explicar la naturaleza de la enfermedad).

### 9. ¿Qué pasa si mi empleador no me permite tomar mi tiempo por enfermedad o me castiga por usar el tiempo que me toca?

*La ley prohíbe represalias contra usted por ejercer sus derechos bajo la ley.*

Para consultas, preguntas y quejas, póngase en contacto con la ciudad de Plainfield llamando al 908-753-3092 o por correo electrónico

[www.plainfieldnj.gov](http://www.plainfieldnj.gov)

